

# La ronda perversa. Los efectos de la segunda vuelta electoral

ULISES CARRILLO

## Introducción

En los últimos meses, la pertinencia de la adopción de una fórmula de segunda vuelta para la elección presidencial mexicana, en sustitución del actual sistema de elección por mayoría simple o relativa, ha sido puesto en la mesa de debate por diversos analistas políticos, e incluso existe una iniciativa del Partido Acción Nacional (PAN) para reformar el art. 81 constitucional en ese sentido.<sup>1</sup> Hasta ahora, el debate se ha centrado básicamente en las hipotéticas virtudes de la segunda vuelta para fortalecer la "legitimidad" del titular del Poder Ejecutivo, lo anterior de cara a la expectativa de unas elecciones presidenciales muy competitivas para el año 2000, en las que probablemente el ganador no contará con una mayoría absoluta de los sufragios, por lo que una segunda vuelta daría a los electores la oportunidad de reasignar su voto entre los dos punteros de la primera vuelta. A pesar de lo importante que resulta que el debate público empiece a abandonar los viejos temas y discusiones de la etapa predemocrática, reorientándose hacia dilemas de diseño institucional, en la discusión sobre la segunda vuelta se han subestimado, cuando no ignorado del todo, los efectos negativos que esta fórmula tiene sobre el sistema de partidos y su nivel de fragmentación, así como sobre la gobernabilidad democrática en los regímenes presidenciales de gobierno.

Este ensayo pretende, en primer lugar, revisar los argumentos teóricos sobre los efectos que la segunda vuelta tiene para la elección presidencial, para el sistema de partidos y para la integración de la representación legislativa en los regímenes presidenciales de gobierno. A continuación, se ofrece evidencia empírica de las hipótesis planteadas. Luego, se analiza la única experiencia mexicana de una elección bajo el sistema de segunda vuelta, esto es, la elección, el año pasado, de 58 presidentes municipales en el estado de San Luis Potosí. Finalmente, se ofrecen unas conclusiones generales.

## Una breve discusión conceptual

En el sistema electoral de mayoría simple o relativa se acredita el triunfo en las elecciones al candidato que haya obtenido el mayor número de votos. Así, un candidato resultará ganador si recibe por lo menos un voto más que cualquiera de sus adversarios: cada partido presenta un solo candidato y de la competencia emerge un solo ganador. Este sistema se conoce también con el nombre de "sistema del que primero llega a la meta" (*first-past-the-post system*).

Por otro lado, en el sistema de mayoría absoluta se acredita el triunfo al candidato que recibe más votos que el conjunto de sus adversarios, es decir, al que recibe por lo menos el 50% + 1 del total de votos. Puesto que existe la probabilidad de que ningún competidor logre concentrar más de la mitad de los votos, el sistema de mayoría absoluta suele estar acompañado de una segunda vuelta (llamada *run-off election o ballottage*). El formato clásico de la segunda vuelta consiste en que si en la elección ningún candidato logra conquistar la mayoría absoluta, entonces se celebra, ocho o quince días después, una segunda ronda en la que sólo compiten el primero y el segundo lugares de la primera elección. La segunda vuelta es utilizada en las elecciones presidenciales de varios países latinoamericanos como Brasil, Chile, Perú, Colombia (desde 1991), Guatemala, El Salvador y Ecuador. Sin embargo, no debe suponerse que la presencia de una segunda vuelta coincide siempre con la exigencia de una mayoría absoluta para el ganador. Por ejemplo, en Costa Rica, la segunda vuelta se celebra si en la primera ninguno de los candidatos obtuvo el 40% (y no el 50% + 1) de los votos. Otro ejemplo, en Argentina un candidato puede ser electo sin necesidad de celebrar una segunda vuelta, si en la primera vuelta obtiene por lo menos el 45% de la votación, o si obtiene más del 40% de los sufragios y su más cercano competidor se encuentra a más de 10 puntos porcentuales de distancia.<sup>2</sup>

Ahora bien, la segunda vuelta electoral en Francia ha sido presentada como ejemplo por excelencia de las ventajas que, para la estabilidad y gobernabilidad democráticas, tiene la adopción de una fórmula de segunda vuelta en la elección presidencial. Sin embargo, el caso francés no es útil para evaluar los efectos de una segunda vuelta en los regímenes presidenciales de América Latina. En Francia, el carácter semipresidencial del sistema constitucional facilita la gobernabilidad democrática cuando el partido del presidente (jefe de Estado) no cuenta con el control mayoritario de la Asamblea Nacional, ya que el primer ministro (jefe de

Gobierno) depende del voto de confianza de la propia Asamblea. Esto no es posible en los sistemas presidenciales puros de América Latina, ya que el presidente es a la vez jefe de Estado y jefe de Gobierno.

Por otra parte, en Francia la totalidad de los miembros de la Asamblea Nacional son electos en distritos uninominales, en los cuales, al igual que en la elección presidencial, se aplica la fórmula de la segunda vuelta. En cada uno de los distritos uninominales franceses se exige al ganador una mayoría absoluta en la primera votación. Si de esta primera vuelta no resulta un ganador, se celebra una segunda con los candidatos que obtuvieron más del 12% de los votos en la primera vuelta y resulta ganador el candidato más votado, aunque sólo conquiste una mayoría relativa de los votos. En América Latina, no existe un solo sistema presidencial donde los miembros de la Asamblea se elijan únicamente en distritos uninominales de mayoría: o tienen sistemas electorales mixtos (México, Venezuela, Bolivia) o eligen a los miembros de la Asamblea en distritos plurinominales de tamaños variables.<sup>3</sup> Ello hace imposible la celebración de una segunda vuelta en elecciones legislativas. Desechado el caso francés como una experiencia comparable, sólo nos queda hacer una revisión de los efectos generales que la fórmula de segunda vuelta tiene en sistemas presidenciales puros en donde no es posible reproducir el mecanismo de la segunda vuelta en elecciones legislativas.

Uno de los principales efectos del sistema de mayoría simple para la elección presidencial es que tiende a minimizar —probabilísticamente y suponiendo concurrencia de la elección presidencial con la legislativa— los problemas de gobernabilidad del sistema presidencial.<sup>4</sup> Bajo una fórmula de mayoría simple en la elección presidencial, el electorado tiende a desarrollar actitudes de "voto estratégico", mismas que lo llevan a evitar "desperdiciar" su voto por partidos, que no tienen posibilidades de triunfo y, tendencialmente, dar su voto a alguno de los dos punteros en la elección.<sup>5</sup> Este "voto estratégico" tiende a bipolarizar la competencia, y si la elección es concurrente y el electorado no divide su voto,<sup>6</sup> la fórmula de elección de mayoría simple o relativa tendencialmente maximizará el tamaño del contingente legislativo del partido del presidente, proveyendo al Ejecutivo de una mayoría o de una "casi mayoría"<sup>7</sup> legislativa, a partir de la cual la construcción de una coalición mayoritaria en la Asamblea Legislativa se facilitará. Así, el presidente tendrá mayores posibilidades de sacar adelante su agenda de gobierno dentro de un marco de gobernabilidad y continuidad institucional.

En contraste, si la fórmula de segunda vuelta sólo se aplica en la elección presidencial (y en América Latina resulta imposible hacerlo de otra forma), el elector —siguiendo el supuesto de que no dividirá su voto— tendencialmente votará por su primera preferencia en la primera vuelta sin importar sus posibilidades de triunfo, y en el entendido de que enfrentará un nuevo dilema en la segunda vuelta. Lo anterior implica que un sistema de dos vueltas que se aplica únicamente a la elección presidencial, no concentra preferencias en la primera vuelta. Más bien tiende a dispersarlas. Dicho de otro modo, en un sistema de dos vueltas, la primera vuelta tenderá a fragmentar, en términos probabilísticos y no determinísticos, el voto de los ciudadanos. Y es precisamente la primera vuelta la que definirá los contingentes legislativos de los partidos.<sup>8</sup>

Por otra parte, un sistema de elección por mayoría simple o relativa tiende a maximizar la cohesión de los partidos políticos, porque éstos saben que se lo juegan todo en una primera y única vuelta. Así, el costo de cualquier división partidaria se vuelve enorme. Este efecto de cohesión partidaria no está presente en un sistema de segunda vuelta: un precandidato que se sienta popular, y que no es postulado por su partido, encuentra muy rentable (en comparación con un sistema de mayoría simple) escindirse y posteriormente postularse por otro partido, porque sólo necesita conquistar el segundo lugar en la primera vuelta para continuar en la carrera presidencial. Este abaratamiento de la deserción partidaria puede dividir a los partidos políticos y, consecuentemente, fragmentar, otra vez, el sistema de partidos en la primera vuelta. Lo anterior, tiende a traducirse en una reducción del contingente legislativo del candidato presidencial finalmente electo si se piensa, como de hecho sucede, que la elección legislativa tendrá lugar el mismo día que la primera vuelta presidencial. En este escenario nos alejamos de la mayoría o de la "casi mayoría" legislativa para el Ejecutivo, complicando al presidente la formación de una coalición que le permita gobernar.

En síntesis, la segunda vuelta no facilita la gobernabilidad del sistema presidencial, sino que de hecho tiende a obstaculizarla, y en el peor de los casos —si se suman otros factores— puede terminar induciendo a que ejecutivos electos en procesos plebiscitarios, pero incapaces de gobernar dado su escaso apoyo legislativo, terminen por patear el tablero institucional democrático apelando a una hipotética "legitimidad" superior.

### **La segunda vuelta en perspectiva comparada**

John M. Carey y Mark P. Jones, dos de los más destacados estudiosos del impacto de las reglas electorales sobre los sistemas democráticos, han analizado los efectos de la segunda vuelta en sistemas presidenciales en dos aspectos básicos: a) el impacto de tal fórmula sobre el sistema de partidos y su fragmentación, y b) los

efectos de la fragmentación del sistema de partidos sobre la gobernabilidad del sistema presidencial democrático, esto es, sobre los efectos que puede tener minimizar el contingente legislativo del presidente cuando éste ha ganado la elección con una mayoría absoluta manufacturada por las reglas de competencia. John M. Carey, en su ensayo "Institutional Design and Party Systems: Aggregate and Individual Level Effects",<sup>9</sup> encuentra, con base en datos de 54 elecciones en 13 países, que el número efectivo de partidos<sup>10</sup> que presentan candidatos presidenciales en países que tienen una segunda vuelta es de 3.8, mientras que en aquellos que utilizan el sistema de mayoría simple o relativa es de 2.7. En el mismo sentido, Carey encuentra que el número efectivo de partidos legislativos en elecciones concurrentes es de 4.6 para los países con segunda vuelta, y de 2.9 para países que utilizan el sistema de mayoría simple o relativa. La evidencia empírica, que se despliega en el cuadro 1, muestra que la segunda vuelta fomenta la fragmentación del sistema de partidos, con sus potenciales efectos sobre la gobernabilidad de un sistema presidencial democrático. Por otro lado, Mark P. Jones argumenta que el sistema de segunda vuelta *tiende a minimizar el contingente legislativo del presidente*,<sup>11</sup> esto es, el candidato presidencial ganador no puede trasladar su gran apoyo electoral en la arena presidencial a la arena legislativa, para así contar con una mayoría congresional que le facilite la tarea de gobierno.

Cuadro 1. Sistemas presidenciales fragmentación del sistema de partidos y fórmula electoral		
Fórmula electoral para elegir al titular del Poder Ejecutivo	Fragmentación del sistema de partidos en elecciones concurrentes	Fragmentación del sistema de partidos en elecciones no-concurrentes
Mayoría Simple	Np= 2.8 Ns= 2.9	Np= 2.7 Ns= 4.6
Segunda Vuelta	Np= 3.9 Ns= 4.6	Np= 3.7 Ns= 3.9

\*Np: número efectivo de candidatos presidenciales (el dato corresponde a la primera vuelta cuando se está en presencia de un sistema de dos vueltas); Ns: número efectivo de partidos legislativos.

Fuente: John M. Carey, "Institutional Design and Party Systems: Aggregate and Individual Level Effects", en Larry Diamond y Marc Plattner, eds., *Consolidating The Third Wave Democracies*, Johns Hopkins University Press, Baltimore, 1995.

De un total de 12 elecciones presidenciales bajo la fórmula de segunda vuelta, Mark P. Jones encuentra que dos fueron ganadas en la primera ronda; en siete el ganador de la segunda vuelta fue el ganador de la primera; y en los otros tres casos, el candidato finalmente electo fue el segundo lugar de la primera vuelta, pero el titular del Ejecutivo obtuvo un apoyo ridículo en la Asamblea Legislativa (véase el cuadro 2).<sup>12</sup> En Ecuador (1984), León Febres Cordero, del Partido Social Cristiano (PSC), fue electo en la segunda vuelta con el 51.54% de los votos, pero su partido sólo contaba con el 12.68% de los asientos del Congreso, lo cual ocasionó una serie de graves parálisis de gobierno; en Guatemala

Cuadro 2. Resultados de tres elecciones presidenciales con sistemas de segunda vuelta (Ecuador, 1984; Guatemala, 1990/91; y Perú, 1990)					
Pais	Partido político	Porcentaje de la votación obtenida en la primera vuelta	Porcentaje de la votación obtenida en la segunda vuelta	Escaños en la asamblea	Porcentaje de los escaños en la asamblea
Ecuador (1984)	ID	28.73	48.46	24	33.80
	PSC	27.20	51.54	9	12.68
	CFP	13.52		7	9.86
	MPD	7.33		3	4.23
	FRA	6.78		6	8.45
	PD	6.64		6	8.45
	DP	4.70		3	4.23
	FADI	4.26		2	2.82
	Otros	0.84		11	15.49
Total	100.00	100.00	71	100.00	
Guatemala (1990/91)	UCN	25.75	31.92	41	35.35
	MAS	24.17	68.08	18	15.52
	DCG	17.52		28	24.14
	PAN	17.32		12	10.35
	MLN-FAN	4.76		4	3.44
	Otros	10.48		13	11.20
	Total	100.00	100	116	100.00
Perú (1990)	FREDEMO	32.62	37.50	63	35.00
	CAMBIO 90	29.09	62.50	32	17.78
	PAP	22.64		53	29.44
	IU	8.24		15	8.33
	IS	4.82		4	2.22
	Otros	2.60		13	7.23
Total	100.00	100.00	180	100.00	

Fuente: Mark P. Jones, *Electoral Laws and the Survival of Presidential Democracies*, University of Notre Dame Press, Notre Dame, 1995, p. 98.

(1990), el presidente Serrano, del Movimiento de Acción Solidaria (MAS), fue electo con el 68.08% de los votos, pero su partido únicamente obtuvo el 15.52% de los escaños del Congreso, y la gestión de Serrano terminó con un frustrado autogolpe por parte del Ejecutivo, en un intento por cerrar un Congreso que obstaculizaba las iniciativas de su gobierno; finalmente, Fujimori (1990) fue electo presidente del Perú con el 62.50% de los votos, pero la agrupación que lo postuló (Cambio 90) apenas obtuvo el 17.78% de los asientos del Congreso. Consecuentemente, la imposibilidad del Ejecutivo para sacar adelante su agenda legislativa de gobierno terminó por obligarlo a emprender un exitoso autogolpe y disolver el Congreso.

Así, la evidencia empírica muestra que, contrariamente a los argumentos de quienes defienden la segunda vuelta como una fórmula para reforzar el poder del Ejecutivo, los presidentes electos bajo este sistema se enfrentan, frecuentemente, a la incapacidad, dentro del marco legal e institucional, y dada su debilidad legislativa, de traducir su triunfo hipermayoritario en acciones de gobierno.

La fórmula de segunda vuelta desata una serie de efectos institucionales que se inician con un aumento en la fragmentación del sistema de partidos, continúan con la fragmentación de la representación política en el

Legislativo, y terminan, en algunos casos y en el extremo, por llevar a un Ejecutivo, artificialmente dotado de un hipermandato popular, a romper el orden institucional. Así, muy lejos de contribuir a la gobernabilidad, la segunda vuelta tiende a complicarla.

Finalmente, se ha llegado a plantear que, para el particular caso mexicano, el sistema de mayoría simple o relativa tiene la desventaja de que llegado el caso de una elección presidencial muy cerrada, los resultados de la misma podrían ser cuestionados por la incompleta credibilidad, se dice, de los procesos electorales. A este respecto, se ha presentado la segunda vuelta como un sistema que garantiza la incuestionable manifestación del voto popular hacia un solo candidato electo por mayoría absoluta. Sin embargo, el argumento no puede ser más endeble y de hecho intenta cortar el árbol por las ramas: la segunda vuelta no ofrece tal garantía, porque, ahí también el ganador puede llevarse el 50.1% de los votos y el perdedor el 49.9% restante. Bajo ese escenario se estaría produciendo, otra vez, el cuestionamiento que se pretende evitar.

### **El caso mexicano, o la segunda vuelta no es un Potosí**

El 6 de julio de 1997 se realizaron elecciones para renovar los ayuntamientos de los 58 municipios de San Luis Potosí. Dicho proceso electoral se efectuó bajo el marco normativo de una ley electoral estatal que contempla la realización de una segunda vuelta si la planilla triunfadora en la primera votación no obtiene la mayoría absoluta de los sufragios.<sup>13</sup> Entre la primera y segunda vueltas ninguna planilla puede realizar campaña política alguna.

Adicionalmente, la ley electoral establece que la planilla electa,<sup>14</sup> en la primera o segunda vuelta según el caso, recibirá la presidencia municipal y la totalidad de las regidurías de mayoría relativa (generalmente el 60% del total).<sup>15</sup> Lo anterior, previene cualquier dilema de gobernabilidad en los ayuntamientos, ya que el partido ganador, a través de su planilla, termina por obtener el control de la presidencia municipal y del cabildo del ayuntamiento. Sin embargo, vuelve hipermayoritaria la integración de los gobiernos municipales. Así, y precisamente por esto último, los resultados institucionales de la segunda vuelta en las elecciones municipales de San Luis Potosí no pueden ser trasladados a un escenario nacional, porque la adopción del modelo potosino implicaría una regresión en la tendencia positiva del sistema constitucional mexicano hacia la proporcionalidad en la representación política. Volvería hipermayoritarias las elecciones presidencial y legislativa (¡en dos Cámaras!), y terminaría por anular toda posibilidad de división de poderes de manera totalmente artificial.

Expuesto lo anterior, el análisis del caso potosino se limitará al plano de los efectos electorales de la segunda vuelta, y de los beneficiarios, en la elección municipal, de la adopción de dicha norma.

### **Datos generales**

Como resultado de la votación del 6 de julio de 1997, en 23 de los 58 municipios potosinos<sup>16</sup> se cumplieron los supuestos que la ley electoral estatal establece para la realización de una segunda vuelta, misma que el Consejo Estatal Electoral fijó para el 17 de agosto de 1997, mes y medio después de la primera vuelta.

El primer dato relevante sobre el resultado de este inédito ejercicio electoral fue la disminución en la participación ciudadana,<sup>17</sup> la cual pasó del 60.32% del padrón en la primera vuelta al 57.01% en la segunda. En números absolutos, la votación, en los 23 municipios donde se realizó una segunda vuelta, pasó de 218,739 votos en la primera vuelta, a 192,866 sufragios en la segunda. Sin duda, una variable importante para explicar estas caídas fue el largo periodo transcurrido entre la primera y segunda vuelta, a lo que debemos sumar la prohibición, del todo incomprensible, de realizar campañas electorales entre las dos votaciones.



**Cuadro 3. Participación ciudadana en la primera y segunda vueltas  
elecciones municipales de San Luis Potosí, 6 de julio y 17 de agosto de 1997**

Municipio	Votación total válida en la primera vuelta*	Votación total válida en la segunda vuelta*	Porcentaje de la participación ciudadana en la primera vuelta**	Porcentaje de la participación ciudadana en la segunda vuelta**	Cambio porcentual en la participación ciudadana, segunda menos primera vueltas
1 Matehuala	24,021	17,327	56.05	40.43	-15.62
2 Ciudad Valles	46,852	36,252	57.99	44.87	-13.12
3 Cárdenas	6,816	5,408	63.16	50.11	-13.05
4 Axtla de Terrazas	9,040	7,215	58.11	46.38	-11.73
5 Zaragoza	5,875	4,848	60.57	49.98	-10.59
6 Tamuín	11,206	9,436	59.25	49.89	-9.36
7 Rayón	5,120	4,451	57.31	49.82	-7.49
8 San Martín Chalchicuautla	6,855	5,567	32.66	27.32	-5.34
9 Ríoverde	26,125	23,577	54.14	48.86	-5.28
10 Catorce	3,648	3,424	65.85	61.81	-4.04
11 Tampamolón Corona	4,139	3,895	62.98	59.27	-3.71
12 Charcas	7,081	6,691	57.69	54.51	-3.18
13 Tanquian de Escobedo	5,035	4,843	69.62	66.97	-2.65
14 Santo Domingo	5,359	5,299	74.89	74.05	-0.84
15 Ciudad del Maíz	10,184	10,196	62.70	62.77	0.07
16 Villa de Guadalupe	3,551	3,583	61.48	62.03	0.55
17 Alaquines	3,096	3,124	66.78	67.38	0.60
18 Venado	5,383	5,558	65.61	67.74	2.13
19 Villa de Arista	4,849	4,999	68.99	71.12	2.13
20 Tamasopo	8,858	9,317	62.22	65.44	3.22
21 Villa de Ramos	8,046	9,098	49.51	55.98	6.47
22 Cedral	5,384	6,043	59.33	66.60	7.27
23 San Nicolás Tototino	2,416	2,716	60.48	67.98	7.50
<b>TOTAL y PROMEDIOS</b>	<b>218,739</b>	<b>192,866</b>	<b>60.32</b>	<b>57.01</b>	<b>-3.31</b>

\* Votación total válida: la que se obtiene después de restar a la votación total los votos nulos.  
\*\* El porcentaje de la participación ciudadana se obtiene dividiendo el número de ciudadanos que fueron a votar entre el total de ciudadanos registrados en el padrón electoral.

Por otra parte, véase el cuadro 4, en el tránsito de la primera a la segunda vuelta, el PRI vio reducida su votación en un 3.49% como porcentaje de la votación total, en los 23 municipios donde se realizó una segunda vuelta; el PAN y el PDM conquistaron un porcentaje casi idéntico en la primera y segunda vueltas; el PRT incrementó su porcentaje en casi un 1% y, finalmente, la votación del PT experimentó un aumento de 2.65%.

Cuadro 4. Votación total de la primera y segunda vueltas del PAN, PRI, PRD, PT y PDM en los 23 municipios donde se realizó una segunda vuelta. Elecciones municipales de San Luis Potosí, 6 de julio y 17 de agosto de 1997						
	Partido Político					TOTAL (PAN+PRI+PRD+PT+PDM)
	PAN	PRI	PRD	PT	PDM	
Votación obtenida en la primera vuelta	44,675	90,159	11,453	23,321	2,623	172,231
Votación obtenida en la primera vuelta como porcentaje de la votación total de la primera vuelta (PAN+PRI+PRD+PT+PDM)	25.94%	52.35%	6.65%	13.54%	1.52%	100%
Votación obtenida en la segunda vuelta	48,997	92,932	14,441	30,800	3,018	190,188
Votación obtenida en la segunda vuelta como porcentaje de la votación total de la segunda vuelta (PAN+PRI+PRD+PT+PDM)	25.76%	48.86%	7.59%	16.19%	1.59%	100%
Cambio porcentual en la votación de cada partido respecto a la votación total (primera vs. segunda vuelta)	-0.18%	-3.49%	+0.94%	+2.65%	+0.07%	
Cambio en la votación absoluta obtenida por cada partido (segunda menos primera vuelta)	+4,322	+2,773	+2,988	+7,479	+395	
Cambio porcentual en la votación absoluta obtenida por cada partido (primera vs. segunda vuelta)	+9.67%	+3.08%	+26.09%	+32.07%	+15.06%	

Sin embargo, si se compara el total de la votación (en números absolutos) que cada partido político conquistó en la segunda vuelta, contra la votación total que cada uno obtuvo en la primera, encontramos que la votación del PRI en la segunda vuelta sólo se incrementó en un 3.08% con respecto a la primera vuelta, mientras la del PAN lo hizo en un 9.67%, la del PDM en un 15.06%, la del PRT en un 26.09%, y la del PT en un 32.07%.

El Partido Revolucionario Institucional (PRI) participó en las 23 elecciones de segunda vuelta: en 12 de ellas contra el PAN, en cinco contra el Partido de la Revolución Democrática (PRT), en cinco más contra el Partido del Trabajo (PT) y en una contra el Partido Demócrata Mexicano (PDM). Por último, en cinco municipios el ganador de la primera vuelta fue derrotado en la segunda: en cuatro casos el cambio de ganador perjudicó al PRI (a favor del PT en dos casos, y del PAN en los otros dos) y en uno al PAN (a favor del PRI).

### ***La segunda vuelta confirma el resultado de la primera***

En 18 de los 23 municipios donde se realizó una segunda vuelta, el electorado ratificó el resultado de la primera. En 11 de estos 18 municipios, el cambio en la participación ciudadana entre la primera y segunda vuelta fue inferior al 5%. Esto es, en aquellos municipios donde la votación se mantuvo relativamente estable, la ciudadanía ratificó el resultado de la primera vuelta.

Por otra parte, del análisis de los datos contenidos en el cuadro 5, nos encontramos con que en nueve de los 18 municipios, donde la segunda vuelta ratificó el resultado de la primera, a la segunda ronda concurren el PRI y el PAN. En cinco casos el triunfo correspondió al PRI y en cuatro al PAN, pero el PRI sólo avanzó electoralmente, en un rango superior al avance del PAN, en tres municipios, mientras el PAN lo hizo en los seis restantes,<sup>18</sup> en cuatro casos para ampliar la ventaja obtenida en la primera vuelta, y en cinco para acercarse a los niveles de votación del PRI: En lo que toca a las segundas vueltas PRI-PRT (5), PRI-PT (3), y PRI-PDM



Cuadro 5. Resultados de los municipios donde la segunda vuelta no revirtió el resultado de la primera vuelta. Elecciones municipales de San Luis Potosí, 6 de julio y 17 de agosto de 1997							
A.- PRI-PAN							
Municipio	Planilla electa	Votación obtenida por el PRI en la primera vuelta	Votación obtenida por el PRI en la segunda vuelta	Votación obtenida por el PAN en la primera vuelta	Votación obtenida por el PAN en la segunda vuelta	Cambio en la votación del PRI, primera menos segunda vuelta (números absolutos)	Cambio en la votación del PAN, primera menos segunda vuelta (números absolutos)
1 Ciudad del Maíz	PAN	4,313	4,581	4,847	5,535	+268	+668
2 Charcas	PRI	3,437	3,470	2,646	3,132	+33	+466
3 Matehuala	PRI	9,025	8,666	8,348	8,410	-359	+62
4 Rioverde	PAN	12,062	10,897	12,525	12,358	-1,165	-167
5 San Nicolás Tototino	PRI	1,205	1,449	1,159	1,242	+244	+83
6 Tamuín	PRI	4,957	5,525	3,654	3,911	+568	+257
7 Venado	PRI	2,592	2,816	2,107	2,640	+224	+533
8 Villa de Arista	PAN	2,175	2,391	2,373	2,571	+216	+198
9 Villa de Guadalupe	PAN	1,469	1,588	1,470	1,951	+119	+481
B.- PRI-PRD							
Municipio	Planilla electa	Votación obtenida por el PRI en la primera vuelta	Votación obtenida por el PRI en la segunda vuelta	Votación obtenida por el PRD en la primera vuelta	Votación obtenida por el PRD en la segunda vuelta	Cambio en la votación del PRI, primera menos segunda vuelta (números absolutos)	Cambio en la votación del PRD, primera menos segunda vuelta (números absolutos)
1 Alaquines	PRI	1,501	1,711	1,161	1,372	+210	+211
2 Axtla de Terrazas	PRI	3,964	3,737	2,395	3,395	-227	+1,000
3 Cárdenas	PRD	2,206	2,565	2,216	2,796	+359	+580
4 Tamasopo	PRD	4,170	4,142	4,316	5,071	-28	+755
5 Tampamolón Corona	PRI	1,883	2,017	1,365	1,807	+154	+442
C.- PRI-PT							
Municipio	Planilla electa	Votación obtenida por el PRI en la primera vuelta	Votación obtenida por el PRI en la segunda vuelta	Votación obtenida por el PT en la primera vuelta	Votación obtenida por el PT en la segunda vuelta	Cambio en la votación del PRI, primera menos segunda vuelta (números absolutos)	Cambio en la votación del PT, primera menos segunda vuelta (números absolutos)
1 Catorce	PRI	1,546	1,837	919	1,519	+291	+600
2 Santo Domingo	PT	1,724	2,359	2,134	2,900	+635	+766
3 Tanquian de Escobedo	PRI	2,345	2,603	1,783	2,186	+258	+403
D.- PRI-PDM							
Municipio	Planilla electa	Votación obtenida por el PRI en la primera vuelta	Votación obtenida por el PRI en la segunda vuelta	Votación obtenida por el PDM en la primera vuelta	Votación obtenida por el PDM en la segunda vuelta	Cambio en la votación del PRI, primera menos segunda vuelta (números absolutos)	Cambio en la votación del PDM, primera menos segunda vuelta (números absolutos)
1 Cedral	PDM	2,609	2,968	2,623	3,018	+359	+395

(1): en los cinco municipios donde el PRI triunfó en la primera vuelta, PRT, PT y PDM avanzaron en su respectiva segunda votación, y en los cuatro municipios donde el PRI ocupó el segundo lugar en la primera vuelta, nuevamente los tres ampliaron su respectiva ventaja en la segunda vuelta.

En síntesis, la segunda vuelta, en los 18 municipios donde dicha fórmula ratificó el resultado de la primera vuelta, permitió a la oposición mejorar, casi siempre, su desempeño electoral frente al PRI (ampliando los triunfos opositores de la primera vuelta, o cerrando la competencia electoral en la segunda), mientras el PRI, que incrementó su votación en 14 de las 18 segundas vueltas que se tratan en este apartado, sólo pudo superar el incremento en la votación de la oposición en 3 municipios. Todo indica, por lo tanto, que el partido menos favorecido con la experiencia potosina de la segunda vuelta fue el PRI.

Expuesto lo anterior, es pertinente pasar al análisis de algunos casos particulares que sirven para ejemplificar lo que se aquí se quiere decir. En Rio-verde, véanse los cuadros 3 y 5, la participación ciudadana cayó en un 5.28%, y la votación total del PRI disminuyó en 1,165 votos. En contraste, la votación del PAN (ganador de ambas vueltas) sólo cayó en 167 votos. Lo mismo en Matehuala: la participación ciudadana disminuyó en un 15.62%, el PRI perdió 359 votos y el PAN ganó 62 sufragios más que en la primera vuelta.

Veamos el caso de Axtla de Terrazas. En este municipio, la participación ciudadana disminuyó en un



11.73%: mientras el PRI perdía a 227 votos en el tránsito de la primera a segunda vuelta, el PRT logró incrementar su caudal de votos en 1000 sufragios. En el municipio de Tamasopo, la participación ciudadana se incrementó en un 3.22%, pero el PRI perdió 28 votos respecto a la primera vuelta, mientras el PRT incrementaba su votación en 755 sufragios. En Tampolón Corona, la participación cayó en un 3.71%, pero el PRT incrementó su votación en 442 sufragios frente a un incremento de sólo 154 votos del PRI. En este punto vale la pena señalar que si, en Tampolón Corona, sumamos los votos del PAN y del PT en la primera vuelta, obtenemos un número muy similar a la suma de los incrementos en la votación de los contendientes de la segunda vuelta: parece, en primera instancia, que en una proporción de 2 a 1 los simpatizantes de los partidos eliminados en la primera vuelta prefirieron votar por el PRT que por el PRI. En Tanquían de Escobedo, lo mismo, la participación ciudadana disminuyó en un 2.65%, pero el incremento en la votación del PT dobla el incremento en la votación del PRI.

Vale la pena destacar el caso del municipio de Villa de Guadalupe. Ahí, la participación ciudadana cayó únicamente un 0.55% (sólo hubo una diferencia de 12 votos entre la primera y segunda vuelta). Adicionalmente, en la primera vuelta el PRT obtuvo 612 votos. Si sumamos el incremento absoluto en la votación del PRI (119 sufragios) y el incremento en la votación del PAN (481 votos), se obtiene un incremento total de 600 votos ¡una cantidad casi idéntica a los votos obtenidos por el PRT en la primera vuelta! La tercera fuerza del municipio, el PRT, se sumó en clara proporción de 2 a 1 al caudal de votos del PAN antes que al del PRI.

### ***El resultado de la segunda vuelta revierte el resultado de la primera votación***

De los 23 municipios en los que se llevó a cabo una segunda vuelta, sólo en cinco de ellos los resultados de la primera y segunda vueltas favorecieron a distintas planillas. Me refiero a los municipios de Ciudad Valles, Rayón, San Martín Chalchicuautla, Villa de Ramos, y Zaragoza. En cuatro de ellos el cambio fue en contra del PRI y en uno contra el PAN.

Véase el cuadro 6. En Ciudad Valles, Villa de Ramos y Rayón, el PRI ganó la primera vuelta pero fue derrotado en la segunda. En los dos primeros municipios por el PT y en el tercero por el PAN. Sin embargo, en los tres casos se presentó el mismo fenómeno: el electorado de los partidos eliminados en la primer vuelta apoyo, básicamente, a un partido distinto al PRI. Basta con analizar el caso de Ciudad Valles, donde a pesar de que la participación ciudadana disminuyó en un 13.12% respecto a la primera vuelta, el PT incrementó su votación en 3,174 votos, mientras el PRI, como en otros casos, perdía 691 votos.

**Cuadro 6. Resultados de los municipios donde la segunda vuelta revirtió el resultado de la primera vuelta.**  
**Elecciones municipales de San Luis Potosí, 6 de julio y 17 de agosto de 1997**

A.- PRI-PAN								
Municipio	Planilla ganadora de la primera vuelta	Planilla ganadora de la segunda vuelta	Votación obtenida por el PRI en la primera vuelta	Votación obtenida por el PRI en la segunda vuelta	Votación obtenida por el PAN en la primera vuelta	Votación obtenida por el PAN en la segunda vuelta	Cambio en la votación del PRI, primera menos segunda vueltas (números absolutos)	Cambio en la votación del PAN, primera menos segunda vueltas (números absolutos)
1 Rayón	PRI	PAN	1,872	2,042	1,762	2,322	+170	+560
2 San Martín Chalchicuautla	PRI	PAN	1,883	2,856	1,497	2,559	+973	+1,062
3 Zaragoza	PAN	PRI	2,278	2,403	2,287	2,366	+125	+79
B.- PRI-PT								
Municipio	Planilla ganadora de la primera vuelta	Planilla ganadora de la segunda vuelta	Votación obtenida por el PRI en la primera vuelta	Votación obtenida por el PRI en la segunda vuelta	Votación obtenida por el PT en la primera vuelta	Votación obtenida por el PT en la segunda vuelta	Cambio en la votación del PRI, primera menos segunda vueltas (números absolutos)	Cambio en la votación del PT, primera menos segunda vueltas (números absolutos)
1 Ciudad Valles	PRI	PT	17,573	16,882	15,483	18,657	-691	+3,174
2 Villa de Ramos	PRI	PT	3,390	3,427	3,002	5,538	+37	+2,536

Siguiendo en este apartado, todavía nos quedan por analizar los casos de San Martín Chalchicuautla y Zaragoza. En el primero de estos municipios el cambio en los resultados de la votación fue a favor del PAN y en contra del PRI; en contraste, en Zaragoza, el cambio fue a favor del PRI y en contra del PAN. En ambos casos la participación ciudadana en la segunda vuelta cayó en más del 5%, pero el incremento en la votación de ambos partidos fue bastante uniforme. Así, el cambio se explica por lo cerrado de la competencia electoral, en la que unos cuantos votos bastaron para revertir el resultado de la primera ronda.

### ***El peor de los mundos***

Una paradoja de la fórmula de segunda vuelta se produce en el escenario en el que el candidato finalmente electo en la segunda ronda, logra su triunfo con una votación menor a la obtenida por el triunfador de la primera vuelta. En las elecciones municipales de San Luis Potosí se dieron tres casos de este tipo: en el municipio de Axtla de Terrazas el PRI obtuvo el triunfo en la primera vuelta con 3,964 votos, y el triunfo en la segunda con sólo 3,737, es decir, con 227 votos menos; en el municipio de Matehuala, el Revolucionario Institucional obtuvo el triunfo en la primera y segunda vueltas, con 9,025 y 8,666 votos, respectivamente, es decir, una disminución de 359 sufragios; por último, en el municipio de Rioverde, el PAN obtuvo el triunfo en la primera vuelta con 12,525 y el triunfo en la segunda con 12,358, una disminución de 167 votos. Aquí el argumento central de los defensores de la segunda vuelta cae estrepitosamente: la supuesta ganancia en legitimidad no apareció por ningún lado.

A partir de la experiencia potosina, resulta imposible predecir con precisión los efectos que para cada partido tendría la adopción de una segunda vuelta en el nivel federal. Dicha inferencia sólo 1 Raye podría realizarse cabalmente 2 San con base en datos de encuestas nacionales que preguntasen a los electores por sus primeras, segundas, terceras... preferencias partidistas. Pero lo anterior no obsta para señalar que, en el caso potosino, la fórmula de segunda vuelta tendió a perjudicar a un partido: el Revolucionario Institucional.

Así, el PRI en la segunda vuelta de San Luis Potosí, sufrió una disminución de 3.38% en el porcentaje de la votación obtenida si se le compara con el porcentaje que este partido obtuvo en la primera vuelta en los 23 municipios donde se realizó una segunda vuelta, al tiempo que su votación en términos absolutos fue la que menos se incrementó (sólo un incremento del 3% frente a un incremento de 32% del PT, por ejemplo). Adicionalmente, del total de cinco municipios donde la segunda vuelta revirtió el resultado de la primera, el PRI fue el perjudicado en cuatro casos. Finalmente, con excepción de cuatro municipios, la oposición

siempre tuvo en las segundas vueltas un avance electoral superior al del P<sup>R</sup>i, lo que hace pensar, dado el formato bipartidista de las segundas vueltas, en un potencial "voto estratégico" a favor de la oposición en las elecciones municipales de San Luis Potosí.

Insisto, los efectos que sobre la gobernabilidad de los municipios potosinos tenga la segunda vuelta, resultan del todo inútiles para inferir los efectos que la segunda vuelta tendría sobre la gobernabilidad de todo el arreglo constitucional mexicano, ya que sería absurdo desde cualquier punto de vista que la solución hipermayoritaria que se adoptó en San Luis Potosí se reprodujera en el nivel federal.

### Conclusiones

La fórmula de segunda vuelta fomenta la fragmentación del sistema de partidos y de la representación política en el Congreso. Se traduce en presidentes electos por mayoría absoluta, pero tiende a minimizar el contingente legislativo del Ejecutivo. A menor contingente legislativo del presidente, tiende a aumentar el número de partidos que tienen que cooperar con el presidente y su partido, y crece así la dificultad de construir coaliciones legislativas que faciliten la gobernabilidad. Por lo tanto, los defensores de la segunda vuelta, que argumentan que dicha fórmula contribuye al reforzamiento de la "legitimidad" del titular del Ejecutivo, suelen ignorar los efectos de la segunda vuelta sobre la gobernabilidad del régimen presidencial democrático, y la manera en que un déficit de gobernabilidad puede traducirse, paradójicamente, en una crisis de legitimidad del régimen democrático en su conjunto.

Por otra parte, la experiencia de San Luis Potosí, aunque no constituye evidencia suficiente para pronosticar los resultados que tendría la adopción de una segunda vuelta en el nivel federal, sugiere que la segunda vueltatendió a perjudicar al PRI y a beneficiar al resto de los partidos políticos. Esto puede ser positivo o negativo según el cristal con que se mire. En todo caso la gran pregunta es: ¿vale la pena someter a la incipiente institucionalidad democrática mexicana a los riesgos que la segunda vuelta tiende a producir en términos de gobernabilidad con el fin de beneficiar a una parte del espectro de los partidos políticos? Esta es una pregunta que le corresponde contestar al Poder Legislativo mexicano

### Notas

1 La iniciativa fue presentada el 17 de marzo de 1998 por el diputado Alberto Castilla Peniche.

2 Otro método para forzar el surgimiento de un ganador con mayoría absoluta es el voto alternativo, que sólo ha sido utilizado en Australia en elecciones legislativas bajo el sistema uninominal. El voto alternativo intenta producir una mayoría absoluta sin necesidad de ir a una segunda vuelta. Se le conoce con ese nombre porque al elector se le pregunta cuáles son sus preferencias alternativas (su segunda, su tercera, su cuarta... alternativa) de resultar derrotada su primera preferencia. Si un candidato obtiene la mayoría absoluta de las primeras preferencias, resulta triunfador. En caso contrario, se elimina al candidato que obtuvo el menor número de primeras preferencias y se redistribuyen sus votos entre el resto de los candidatos según las segundas preferencias de los electores. Este procedimiento no se detiene sino hasta que alguno de los candidatos consigue la mayoría absoluta. De este modo, los electores no tienen que ir dos veces a las urnas. Al voto alternativo se le conoce también con el nombre "voto preferencial".

3 Ver Mark P. Jones, "A Guide to the Electoral Systems of the Americas", en *Electoral Studies*, vol. 14, núm. 1, 1995.

4 Una elección concurrente es aquella en la que, en una misma fecha, se renuevan los poderes Ejecutivo y Legislativo.

5 Este es el "efecto psicológico" del que nos habla Maurice Duverger en su clásico *Los partidos políticos* (FCE, México, 1957). Ver también Beatriz Magaloni, "Dominio de partido y dilemas duvergerianos en las elecciones presidenciales de 1994 en México", en *Política y Gobierno*, vol. III, núm. 2, 1996.

6 Se dice que un elector "divide su voto" cuando, para una elección concurrente, vota por un partido en la elección presidencial y elige uno distinto en la elección legislativa.

7 El concepto de una "casi mayoría" legislativa (*near majority*) pertenece a Mark P. Jones, este autor considera que el presidente obtiene una "casi mayoría" cuando su partido conquista entre el 45 y 50% de los escaños de la Asamblea. Si el Ejecutivo se encuentra en tal escenario, estará en posibilidad de construir una coalición legislativa con un número tendencialmente menor de partidos que en el caso en el que el contingente legislativo del presidente es aún más precario. Ver Mark P. Jones, *Electoral Laws and the Survival*



of *Presidential Democracies*, Notre Dame University Press, Notre Dame, 1995)

8 Ciertamente, el método costarricense de segunda vuelta, al colocar el umbral de triunfo en un nivel inferior (40%), fomenta la concentración de preferencias y desanima la dispersión de los votos. Sin embargo, y dado que en México los defensores de la segunda vuelta argumentan que ésta garantizaría la gobernabilidad del país al producir ejecutivos "fuertes" electos por mayoría absoluta, la fórmula vigente en Costa Rica no resulta pertinente porque no exige que el ganador obtenga una mayoría absoluta de votos.

9 Ver, Larry Diamond y Marc Plattner (eds.), *Consolidating the Third Wave Democracies*, Johns Hopkins University Press, Baltimore, 1995.

10 El cálculo del número "efectivo" de partidos se realiza con la ayuda de diversos índices matemáticos, siendo el índice Laakso-Taagepera el más utilizado de todos. Este índice calcula el número "efectivo" de partidos como una función de los distintos tamaños (en términos de la votación obtenida) que tienen cada uno de ellos. Valga este ejemplo: en un país donde existan tres partidos y el más grande de ellos concentra el 34% de la votación mientras los dos restantes concentran el 33% cada uno, se puede decir que el número "efectivo"  $b$  de partidos es tres, dada la similitud en la importancia electoral de cada uno. Por el contrario, si en ese mismo país un partido concentrase el 80% de la votación y los dos restantes sólo el 10% cada uno, no se podría decir que el número efectivo de partidos es tres, dado el predominio electoral de uno y la pequeñez de los dos restantes.

11 Mark P. Jones, *Electoral Laws...*, *op. cit.*, p. 98.

12 *Ibid.*, p. 100.

13 Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, 23 de diciembre de 1996, art. 15.

14 Una planilla comprende las candidaturas de presidente municipal, regidores y síndicos. *Ibid.*, art. 114.

15 El resto de las planillas, cuando hayan obtenido al menos el 2% de los votos en la primera vuelta, únicamente participan en la repartición de las regidurías de representación proporcional (casi siempre el 40% del total). Dichas regidurías se asignan por la fórmula de cociente natural y resto mayor. *Ibid.*, art. 178.

16 De los restantes 35 municipios, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) obtuvo el triunfo en 23; el PAN en 10; y el Partido de la Revolución Democrática (PRT) en dos. Fuente: Instituto Estatal Electoral de San Luis Potosí.

17 La participación ciudadana se calcula dividiendo el número de ciudadanos que efectivamente fueron a votar entre el total de ciudadanos registrados en el padrón electoral.

18 Aun en el caso del municipio de Rioverde, donde PRI y PAN tuvieron un cambio negativo en la votación obtenida en la segunda vuelta respecto a la votación obtenida en la primera, la tendencia en contra del PRI se mantuvo, pues, la caída del PAN fue de sólo 167 votos, mientras el PRI sufrió una disminución de 1,165 sufragios (véase cuadro 5).

El autor es egresado de la licenciatura en ciencia política del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM).

Agradezco a Alonso Lujambio sus comentarios y críticas a la primera versión de este ensayo.